

Preguntas Frecuentes de los Padres

Sobre las Cuotas Escolares



La Junta de Educación del Estado de Utah (USBE, por sus siglas en inglés) desea asegurarse de que CADA estudiante tenga acceso a todas las clases y actividades escolares, independientemente a las circunstancias financieras de su familia. La USBE tiene la autoridad legal para crear reglas que las escuelas deben seguir al recolectar dinero para las clases y actividades de los estudiantes y padres y asegurar que estas estén disponibles para todos.

¿Qué es una Cuota Escolar?

Una **cuota** se define como algo de valor monetario de \$\$ que es solicitado o requerido por una escuela para que un estudiante pueda participar en una actividad, clase o programa. Esto puede ser una presión o solicitud implícita para participar como parte de un equipo. Esto significa que si algo *no es necesario* para la participación, pero todavía hay una expectativa para que el estudiante tenga ese artículo, se convierte en una cuota escolar. Los pagos a terceros, como las cuotas de admisión o el alquiler de instrumentos, también pueden ser cuotas.

Ejemplos:



\$10 para una clase de artes



\$70 para el equipo de natación



\$5 por gafas de seguridad



\$30 por un boleto de fiesta de graduación



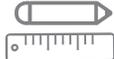
\$150 para una Clínica de Deportes de Verano



\$20 por ausentismo o mal comportamiento



\$300 por un viaje del coro fuera del estado, con comidas



\$30/mes para el programa después de la escuela

¿Cómo saben los padres qué cuotas escolares tiene su escuela?

Cada escuela está obligada a identificar todas las cuotas en un **programa de cuotas**, o no pueden cobrar la cuota.

También se debe proporcionar un programa de cuotas a los padres y estudiantes durante la inscripción y publicarse en el sitio web público de cada escuela.

Escuelas Primarias: No pueden cobrar cuotas salvo si son para un programa de jardín de infantes antes del horario escolar, después del horario escolar o un programa extendido.

Las Exoneraciones de Cuota están disponibles para: los estudiantes cuyos recursos familiares son limitados y pueden solicitar que se les exoneren algunas o todas las cuotas.

¿Puede una escuela retener o excluir a un estudiante de una actividad, clase o programa patrocinado por la escuela?

—————> **No** <—————

La escuela no puede negarse a emitir notas de un curso o retener los registros oficiales de los estudiantes, o los horarios de clase porque no han pagado las cuotas.

Una escuela puede tratar de cobrar las cuotas de los estudiantes si un estudiante no ha solicitado una exención de cuota o su solicitud ha sido denegada, pero es posible que la falta de pago de cuotas no afecte la participación de los estudiantes durante el día escolar.

¿Qué es una exención de cuotas?

Una **exención** de cuotas es una liberación completa del requisito de pagar un cargo. Esto significa que aquellos estudiantes que son elegibles para una exención de cuota pueden participar en cualquier clase escolar o actividad de forma gratuita.

Ejemplo:



Un estudiante de secundaria participa en el equipo de fútbol y parte de las solicitudes de viaje que cada miembro del equipo use un cierto uniforme que no es necesario para jugar. Dado que se espera que cada participante use un uniforme específico (puede ser una camiseta, sudadera con capucha, zapatos, etc.), la tarifa de ese uniforme ahora debe ser exenta para aquellos que son elegibles porque fue solicitado o requerido para participar como parte del equipo.

¿Cómo se satisfacen los derechos civiles de las necesidades del idioma de los padres?

1

La USBE ha requerido que si una escuela tiene una población de estudiantes y familias que hablan un idioma que no sea el inglés y el 20% o más de esas familias hablan el mismo idioma, entonces la escuela está obligada a proporcionar una notificación a esas familias en el idioma que hablan.

2

Si la escuela no ha publicado una notificación en el idioma principal de una familia, entonces la escuela está obligada a reunirse personalmente con la familia, con un intérprete, para que la familia esté plenamente consciente de todas las reglas que la escuela tiene con respecto a las cuotas escolares y entienda sus derechos con respecto a las exoneraciones de cuotas.

¿Cómo puede la familia de un estudiante solicitar una exención de cuotas?

1. La solicitud debe ser proporcionada por la escuela a la familia del estudiante en el momento de la inscripción y disponible en cualquier momento en que se requiere un pago de cuota escolar para participar en una actividad o programa.
2. El proceso para solicitar exoneraciones de cuotas debe ser confidencial. Sólo aquellos involucrados en el proceso de exoneraciones de cuotas pueden ser autorizados para saber quién ha sido aprobado para una exención de cuotas.
3. El proceso para obtener una exención de honorarios debe ser justo, objetivo y evitar cualquier bochorno, atención indebida, y no imponer una carga irrazonable sobre el estudiante o sus padres.
4. Cualquier estudiante que sea beneficiado con una exención de cuotas no puede ser tratado de manera diferente a otros estudiantes.

La USBE ha establecido estas reglas para garantizar que cada estudiante tenga acceso a todas las clases y actividades escolares.

Ejemplo:

Un equipo de ejercicios tiene la oportunidad de ir a una competencia nacional en California y la mayoría del equipo va a pagar el viaje de su propio bolsillo. ¿Se permitiría a un miembro del equipo que goza de exención de cuotas, participe si el viaje es voluntario y no es parte del programa del grado?

SI ←-----

Las exoneraciones de cuotas son aplicables a cualquier curso, programa o actividad patrocinado o apoyado por o a través de las escuelas públicas. Este tipo de viaje está sujeto a exención de cuotas. Si el equipo decide recaudar dinero para el viaje mediante una recaudación de fondos, todos los participantes del viaje, no de la recaudación de fondos, comparten por igual el dinero recaudado. Si se necesita dinero adicional para estudiantes beneficiados por una exención de cuotas, ese dinero debe ser proporcionado por la escuela.

Exención de Cuotas - Cont...

¿Qué un estudiante califica para una exención de cuotas?

1

El ingreso familiar coincide con los niveles establecidos por el Superintendente Estatal.

Estos niveles se establecen para corresponder a los niveles de ingresos para el programa federal de almuerzo gratuito. Esto significa que cuando un estudiante califique para el almuerzo gratuito, califica para la exención de cuotas. Se puede pedir a las familias que envíen información adicional para verificar sus ingresos al solicitar la exención de cuotas.

2

Los estudiantes que reciben ingreso por seguro social. Una escuela puede aceptar un documento de verificación de beneficios de la Administración del Seguro Social en lugar de la verificación de ingresos.

3

Los estudiantes o familias que reciben Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés) o que participen en el Programa de Empleo Familiar del estado (FEP, por sus siglas en inglés). La verificación de la decisión del Utah Department of Workforce Services que cubra el período durante el cual se solicita una exención de cuotas puede considerarse como verificación alternativa.

4

Los estudiantes que están bajo custodia estatal o cuidado de crianza. Un formulario de admisión a cuidados para el-la joven y una carta de inscripción escolar proporcionada por un trabajador de casos de la División de Servicios para Niños y Familias de Utah o por el Departamento de Justicia Juvenil de Utah pueden ser presentados a la escuela en lugar de una verificación de ingresos.

5

Una escuela también puede otorgar una exención de cuotas a un estudiante, caso por caso, cuando no califique bajo las condiciones anteriores, pero que razonablemente no puede pagar la cuota. Cada escuela debe considerar las circunstancias de cada estudiante y proporcionar una manera para que cada estudiante participe plenamente en el sistema de educación pública de Utah, independientemente de sus circunstancias financieras.

¿Qué sucede cuando una escuela niega a un estudiante una exención de cuotas?



Si una escuela niega a un estudiante una exención de cuotas porque no cumple con los criterios requeridos, un estudiante puede presentar una apelación a la escuela solicitando que su información sea revisada y reconsiderada en función de su situación.

Durante este tiempo, la escuela debe suspender el cobro de todas las cuotas a la espera de una decisión definitiva.

Cuando a un hijo le sea negada la exención de cuotas, a los padres se les deben proporcionar opciones adicionales para asegurar que el estudiante pueda participar plenamente en las clases y actividades escolares.

¿Cómo pueden los padres participar?

Ahora se requiere que las escuelas tengan dos reuniones públicas, en las que se notifica a los padres, y se les alienta a asistir antes de que se aprueben las cuotas del año.

Estas reuniones públicas brindan una oportunidad para que los padres participen y expresen sus opiniones sobre las cuotas que se están cobrando en su escuela.

Los programas y políticas de cuotas deben ser aprobados antes del **1 de abril** del año en que se aplicarán las cuotas.

La USBE recomienda que los padres procuren informarse sobre las notificaciones de estas reuniones en su escuela antes del 1 de abril, para que puedan participar.



Más información y preguntas y preocupaciones

Contáctenos en: schoolfees@schools.utah.gov
o visite: <https://schools.utah.gov/schoolfees>